

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MARIA ALEJANDRA HUERTA TAUCARE

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	128,61	C4	130.921	16.837.750
					0
		128,61			16.837.750
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	16.837.750	252.566
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				252.566

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Vivienda de 128,61 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 1 pisos.

Rol SII N° :1156-2

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La obra a regularizar consiste en un nivel de superficie de 128,61 m², consiste en:

- 1° Piso (128,61 m²): Sala de Estar, Comedor, Cocina, Baño, Estacionamiento y 4 Dormitorios.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 128,61 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 165 m² de superficie predial.

La vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso (128,61 m²): Sala de Estar, Comedor, Cocina, Baño, Estacionamiento y 4 Dormitorios.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Sergio Villegas Ortiz**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


HALA/PGO/HFQ/gzn
K-26.463